

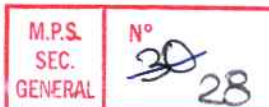


Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0815 - 2019-MPS/A

Sechura, 25 de Octubre del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Legal N° 467-2019-MPS-GAJ de fecha 18 octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0431-2018-MPS/A de fecha 22 de mayo del 2018, se **APRUEBA** el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN EL AA. HH. LOS JARDINES I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", por el valor referencial de **S/. 2'842,147.88 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete con 88/100 Soles)**, mediante la MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA, con un plazo de ejecución de 150 DÍAS CALENDARIOS.

Que, mediante Informe N° 092-2019-MPS/RO-ING.DFNU, el Ingeniero Residente de Obra de la referida obra, considerando que con fecha 16 de agosto del 2018 hasta el día 20 de setiembre del 2019, se han realizados trabajos en la obra como, ejecución de partidas considerando en el expediente técnico contractual y del Expediente técnico adicional 01 de las cuales es preciso indicar que la obra tuvo un tiempo programado inicial del 150 días calendarios que culminaba el día 12 de enero del 2019, sin embargo se indica que la obra ha tenido un tiempo de ejecución hasta la fecha de 13 meses, es decir 08 meses más de lo programado por lo que es importante indicar, que los precios considerados en el expediente técnico inicial sobre los costos del mano de obra, costos de agregados, costos de materiales, etc., considerados para el año 2018 y debido a que la obra se ha ejecutado en su mayor porcentaje de avance en el periodo 2019, los precios considerados durante la ejecución, no tienen relación ya que han sufrido incremento de costos, estos costos no se encuentran previstos en el expediente técnico para los materiales, no se encontrarían acorde con los precios del mercado, en el año 2019 por lo que ha generado en el área de logística encargada de realizar el estudio de mercados los costos difieren del expediente técnico produciendo incremento presupuestal, por lo que es necesario solicitar la ampliación presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	DE LOS GASTOS DE EJECUCION DE OBRA	S/. 257,197.44
02	DE LOS GASTOS GENERALES AÑO 2019	S/. 56,800.00
03	DE LA SUPERVISION AÑO 2019	S/. 20,250.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO SOLICITADO	S/. 334,247.44

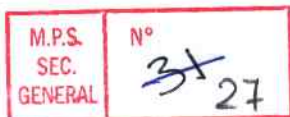
Que, mediante informe N° 0767-2019-MPS-GDU-SGI, de fecha 27 de setiembre de 2019, informa que conforme al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2018-MPS/A de fecha 22 de mayo del 2018, los precios considerados en el expediente original sobre los costos de mano de obra, costos de agregados, costos de materiales, considerados para el año 2018 y debido a que la obra se ha ejecutado en su mayor porcentaje de avance en el periodo 2019 los precios han sufrido incremento de costos, lo que conlleva a que se realice la modificación presupuestal por actualización de precios para poder realizar el registro en el sistema INVIERTE.PE.; ello conforme al informe presentado por el residente de obra, donde indica que los gastos generales y gastos de supervisión también han incrementado el por lo que el presupuesto a modificar asciende a la suma de **S/. 334,247.44 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 44/100 Soles)**, debiéndose modificarse en el sistema de INVIERTE.PE., de acuerdo a los componentes que indica el proyecto.

Que, la Sub Gerencia de Programación Multianual e Inversiones, a través del informe N° 77-2019/MPS-GM-GPYP-SGPMI de fecha 22 de octubre del 2019, sostiene que efectuada la revisión y análisis de lo informado por la Sub Gerencia de Infraestructura y realizado un análisis de las áreas correspondientes, teniendo en cuenta que el Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2018-MPS/A de fecha 22 de mayo del 2018, habiendo sufrido retrasos en la ejecución de la obra generando variaciones de incremento presupuestarios y variaciones en los precios considerados en el expediente técnico inicial, por lo que recomienda la aprobación de la Modificación Presupuestal para la Actualización de Precios en el Registro del Proyecto INVIERTE.PE.; con CUI N° 2327956 "Mejoramiento del Servicio Recreacional en el AA.HH. los Jardines I Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura.

Que mediante informe N° 0735-2019-MPS-GM/GDU de fecha 01 de octubre del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito al informe N° 0767-2019-MPS-GDU-SGI, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, informa que la obra ha tenido un tiempo de ejecución y costos de mano de obra, costos de materiales, gastos generales, dichos montos debido a los retrasos en la ejecución del tiempo programado ha generado variaciones de incremento presupuestales ya sea desabastecimiento de materiales y demoras en los procesos de selección que han sido informados por el ingeniero residente y supervisor, asimismo la obra se ha ejecutado en su mayor porcentaje de avance en el periodo 2019, los precios han sufrido incremento de costos, lo que conlleva a que se realice la modificación presupuestal por actualización de precios para poder realizar el registro en el sistema INVIERTE.PE. como anteriormente se indicó en el proyecto con código Único 2327956 Mejoramiento del Servicio Recreacional en el AA.HH Los Jardines I Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de



Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 815-2019-MPS/A

Sechura-Piura se encuentra Registrado con un monto actualizado de S/. 2'554,458.00 Soles en el INVIERTE.PE, encontrándose en ejecución la obra es necesario realizar la modificación del presupuesto analítico en base al aumento de precios del expediente técnico del año 2018, concluyendo y recomendando aprobar mediante acto resolutivo la modificación presupuestar por actualización de precios, para su posterior registro en el Sistema INVIERTE.PE, debiendo coordinar con la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para que realice el registro de la modificación, según el cuadro corporativo de la inversión descrito, por el monto total de S/. 2'888.705.00 Soles (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cinco con 00/100 Soles).

Que, con Informe de visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que considerando el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, conforme el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 respecto a las fases de programación Multianual, formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las leyes de presupuesto público, por lo que bajo este contexto la aprobación de Modificación Presupuestal por Actualización de Precios en el Registro de INVIERTE.PE., ya que conforme al artículo 33° del D.L. N° 1440, la fase de ejecución presupuestaria se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de presupuesto del sector público y sus modificatorias, por lo que resulta factible lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, concordante con el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente decreto legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal del 2019, en la parte que sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 003- 2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Presupuesto por Actualización de Precios de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL EN EL AA. HH. LOS JARDINES I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO A PRECIO DE MERCADO	ACTUALIZACION DE PRECIOS	COSTO TOTAL
1	EJECUCION DE OBRA	S/. 2'485,457.51	S/. 313,997.44	S/. 2'799,454.95
2	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 31,500.00	0.00	S/. 31,500.00
3	SUPERVISION	S/. 37,500.00	S/. 20,250.00	S/. 57,750.00
	TOTAL	S/. 2'554,457.51	S/. 334,247.44	S/. 2'888,704.95

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, realizar las modificaciones que correspondan en el registro del sistema de INVIERTE.PE., para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).





Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 815-2019-MPS/A

ARTÍCULO 4°. - Dar Cuenta a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

